Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3447/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la "Refuncionalización Sede - 2° Etapa".

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3447/2007 del señor Rector mediante la misma se incorpora crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional Bahía Blanca con destino a la "Refuncionalización Sede - 2° Etapa".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1843/2007

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento